



Río Cuarto, 24 de octubre de 2024

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 512/2024, obrante en Incidente N° 146376-1 se aprueba la asignación de la totalidad del presupuesto asignado a la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la Facultad, para los proyectos presentados en el marco de la Convocatoria "Actividades de Vinculación con el Medio. Líneas prioritarias", aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 403/2024, en función de observaciones emergentes de la evaluación.

Que en fecha 24 de octubre de 2024, la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la Facultad, solicita a la Secretaría Técnica la modificación del artículo 3° de la mencionada Resolución, por lo que corresponde rectificar lo actuado al respecto en la Resolución Decanal N° 512/2024.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que el Artículo 3° de la Resolución Decanal N° 512/2024, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que los gastos aprobados para cada proyecto, serán tramitados vía subsidio a nombre de cada director/a, y deberán ser rendidos según lo establecido en el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 843/04.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 039/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 25 de octubre de 2024 a las 09:39:38

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-039_24 Rectifica art 3ero RD 512_24 [9a19eb]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas